

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE COMISION ESPECIAL  
AUDITORÍA DE GESTIÓN  
SECRETARIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL  
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA,  
PERÍODO AUDITADO  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2012**

**DESPACHO SUPERIOR**

**RECIBIDO**

25 MAR 2014

SECRETARIA DE COMUNICACION SOCIAL  
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA



**GUATEMALA, FEBRERO DE 2014**



Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 07 de febrero de 2014 /

Licenciado

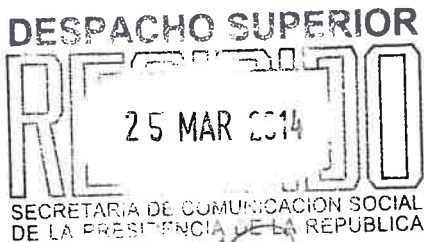
Francisco René Cuevas Gallardo ✓  
Secretario de Comunicación Social  
De la Presidencia de la República ✓  
Su Despacho.

Licenciado Cuevas Gallardo:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad del Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal K) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por el auditor gubernamental que oportunamente fue nombrado para el efecto y quien de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica es responsable del contenido y efectos del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

Lic. Sergio Oswaldo Pérez López  
Subcontralor de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas



“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE COMISION ESPECIAL  
AUDITORÍA DE GESTIÓN  
SECRETARIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL  
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, /  
PERÍODO AUDITADO  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2012 ✓**

**GUATEMALA, FEBRERO DE 2014 ✓**

## ÍNDICE

### CONTENIDO

#### RESUMEN GERENCIAL

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 General	2
3.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	2
5. COMENTARIO Y CONCLUSIONES	2
5.1 Comentario	2
5.2 Conclusiones	3
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	3
6.1 Hallazgos relacionados con el Control Interno	3
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	10
8. COMISION DE AUDITORIA	10

#### ANEXOS

Nombramientos

Forma Única Estadística

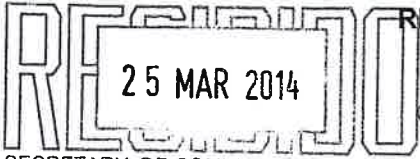
Formulario SR1



## Contraloría General de Cuentas

GUATEMALA, C.A.

DESPACHO SUPERIOR



RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 07 de febrero de 2014 ✓

SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN SOCIAL  
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Licenciado

Francisco René Cuevas Gallardo ✓

Secretario de Comunicación Social ✓

De la presidencia de la República ✓

Su Despacho.

Licenciado Cuevas Gallardo:

De conformidad con el Nombramiento de Comisión Especial DAT-0018-2013 de fecha 7 de marzo de 2013 y de Supervisión DAT-0018-2014 de fecha 27 de enero de 2014, se ha efectuado examen especial de auditoría de gestión, así como verificar la existencia y evaluar el plan operativo anual y el manual de funciones y procedimientos, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012 a la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia de la República. ✓

El examen especial comprendió la evaluación del Plan Operativo Anual y el Manual de Funciones y Procedimientos y se analizó la gestión institucional por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2012. ✓

Como resultado del trabajo realizado se han detectado aspectos importantes, los cuales se mencionan a continuación:

### Hallazgos relacionados con el control interno

#### Hallazgo No. 1

Incumplimiento a las metas establecidas

#### Hallazgo No. 2

Incumplimiento de Indicadores de Gestión.

#### Hallazgo No. 3

Las modificaciones realizadas al Plan Operativo Anual 2012, no fueron enviadas a la Contraloría General de Cuentas.

#### Hallazgo No. 4

No se presentaron informes de gestión

“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”




## Contraloría General de Cuentas

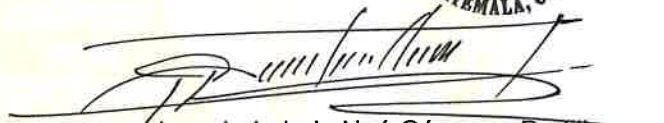
GUATEMALA, C.A.

El examen especial fue efectuado por el Auditor Gubernamental, Licenciado Edin Miguel Angel Ramos Monroy, supervisado por el Licenciado Luis Noé Cárcamo Portillo y con el conocimiento del Licenciado Walter Osmar Argueta, Director de Asesoría Técnica.

Atentamente

  
Licenciado Edin Miguel Angel Ramos Monroy  
Auditor Gubernamental  
Administrador de Empresas  
Colegiado No. 10,965  
Colegio de C.C.E.E.





Licenciado Luis Noé Cárcamo Portillo  
Supervisor Gubernamental  
Contador Público y Auditor  
Colegiado No. 4,156  
Colegio de C.C.E.E.

“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”

## SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

### 1. INFORMACION GENERAL

#### 1.1 BASE LEGAL

La Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia de la República, fue creada mediante el artículo 12 del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, y como parte integrante del Organismo Ejecutivo, a la que le corresponde servir como vínculo de información con los medios de Comunicación Social y el Gobierno de la República.

El Acuerdo Gubernativo No. 465-98, determina el Reglamento Orgánico Interno de la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia, en dicho Acuerdo se define la naturaleza, objetivos, funciones, organización, asesorías y Direcciones.

La Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia de la República, se encuentra registrada en la Contraloría General de Cuentas, con el Número de Cuenta S1-3.

#### 1.2 Función

Servir como vínculo de información con los medios de comunicación social, y de formular, coordinar y ejecutar la política de Comunicación del Gobierno de la República.

### 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORIA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala.

Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento.

Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios Públicos y su Reglamento.

Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento.

Normas Generales de Control Interno Gubernamental.

Nombramiento No.DAT-0018-2013 de fecha 07 de marzo de 2013 y DAT-0018-2014 de fecha 27 de enero de 2014, emitido por la Dirección de Asesoría Técnica.

### 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

#### 3.1 General

Verificar los resultados de medición y de gestión de la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia de la República, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012. ✓

#### 3.2 Específicos

- Verificar la existencia del Plan Operativo Anual POA y que el mismo se haya entregado oportunamente a las instancias correspondientes;
- Evaluar que las metas se establezcan en función de los objetivos institucionales y el cumplimiento de las mismas;
- Evaluar el impacto de los proyectos en las comunidades donde han sido ejecutados;
- Evaluar que los indicadores se definan con el objetivo de medir la gestión institucional;
- Verificar la existencia del Manual de Funciones y Procedimientos;
- Verificar que el Manual de Funciones y Procedimientos esté completo, actualizado y autorizado por la autoridad competente;
- Verificar la existencia de la memoria de labores y que la misma se haya remitido a las instancias correspondientes;
- Practicar otras verificaciones, evaluaciones y comprobaciones que de acuerdo a las circunstancias, se consideren relevantes.

### 4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

El examen especial comprendió la evaluación del Plan Operativo Anual y el Manual de Funciones y Procedimientos y se analizó la gestión institucional por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2012. ✓

### 5. COMENTARIO y CONCLUSIONES

#### 5.1 Comentario

Se solicitó para su revisión: el Manual de Funciones y Procedimientos, el Plan Operativo Anual, Informes de Gestión y la Memoria de Labores del año 2012.

#### 5.2 Conclusiones

En forma general se determinaron las siguientes deficiencias:

Incumplimiento a las metas establecidas.

Incumplimiento de Indicadores de Gestión.

Las modificaciones realizadas al Plan Operativo Anual 2012, no fueron enviadas a la Contraloría General de Cuentas.



No se presentaron informes de gestión.

## 6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Al practicar la Auditoría de Gestión se detectaron hallazgos, sobre los cuales se realizaron las recomendaciones respectivas para el fortalecimiento del control interno de la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia de la República; mismos que se detallan a continuación.

### 6.1 HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

#### Hallazgo No. 1

**Incumplimiento a las metas establecidas.**

#### Condición

Se pudo constatar que lo programado en el POA 2012 y lo ejecutado según se indica en los Informes de Producción Física del mismo año, presentan diferencias:

- **Descripción del Producto:** Información y Divulgación de mensajes informativos de interés de la población en medios televisivos de comunicación. **322,363** segundos, de **1,300,000** programados, equivalentes a un **24.80%** de ejecución.
- **Descripción del Producto:** Información y Divulgación de mensajes informativos de interés de la población en medios radiales de comunicación, **4,821,430** segundos, de **6,000,000** programados, equivalentes a un **80.36%** de ejecución.
- **Descripción del Producto:** Información y Divulgación de mensajes informativos de interés de la población en medios escritos de comunicación, **213** documentos, de **250** programados, equivalentes a un **71.00%** de ejecución.
- **Descripción del Producto:** Información y Divulgación de mensajes informativos de interés de la población a través de televisión vía cable, **29,050** spot, de **45,000** programados, equivalentes a un **64.56%** de ejecución.

**Fuente:** SICOIN, Reporte No. R00815611.rpt; Analítico de Ejecución Física y Financiera

#### Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, contenidas en el Acuerdo Número 09-03, emitidas por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, en el numeral 2.9 "Administración del Ente Público", establece: La administración de cada ente público debe basarse en el proceso administrativo (planificación, organización, dirección y control), de tal manera que se puedan comprobar, evaluar y medir los resultados de cada uno de ellos, en el marco de un sistema integrado de información gerencial.

En el marco del proceso administrativo la máxima autoridad de las entidades es responsable de dirigir la ejecución de las operaciones con base en los objetivos y metas incluidos en el Plan Operativo Anual (POA), delegando a los distintos niveles gerenciales, para la consecución de los resultados planificados, aplicando mecanismos de control, seguimiento y evaluación.

**Causa**

Falta de control en el seguimiento y evaluación de las metas.

**Efecto**

Incumplimiento de metas.

**Recomendación**

La máxima autoridad gire las instrucciones a la Directora General y Jefe de Planificación, para que las metas del Plan Operativo Anual se establezcan con base a lo ejecutado en años anteriores y al realizar el monitoreo respectivo, se puedan corregir las desviaciones para que se alcancen las mismas.

**Comentario de los responsables**

La Señora Heydi Maribel Sierra Carias, Directora General (Período: 01/02/12 al 31/12/2012): en relación a este hallazgo, manifiesto que al iniciar mi gestión como Directora General constate que las autoridades anteriores no contaban con una línea basal para el establecimiento de metas, motivo por el cual las metas fueron modificadas secuencialmente por la Unidad de Administración Financiera de acuerdo a la ejecución y ampliaciones otorgadas. Asimismo mediante oficio SCSPR/DG/62-2012-pdl de fecha 2 de abril se giraron instrucciones por parte de Dirección General para establecer quiénes serían los responsables de reportar mensualmente las metas físicas, mediante los sistemas establecidos así como de efectuar las modificaciones ( ampliaciones y/o disminuciones de metas e indicadores) que correspondieran.

Por ende la actividad establecida para Dirección General, es que reportaría mensualmente a la Unidad de Administración Financiera las metas físicas alcanzadas lo cual se cumplió oportunamente (adjunto reportes enviados a UDAF-Anexo 2) y está unidad era la responsable de reportarlas y/o efectuar las modificaciones correspondientes. Por lo tanto, efectuar las disminuciones en las metas no era mi responsabilidad por lo que solicito que se den por aceptados mis argumentos, tomando en cuenta la documentación presentada y se me desvanezca el presente hallazgo. (sic)

**Comentario de auditoría**

Se confirma el hallazgo, porque con los comentarios y pruebas de descargo de la responsable no se justificó la deficiencia encontrada, por lo que no desvanece ni desvirtúa el mismo.

**Acciones legales y administrativas**

Sanción económica, de conformidad con el Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18 para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
Directora General	Heydi Maribel Sierra Carias	Q2,000.00
Total		Q2,000.00

## Hallazgo No. 2

### Incumplimiento de Indicadores de Gestión.

#### Condición

Al evaluar los Indicadores, se constató que los mismos presentan deficiencias:

- **Indicador 1:** Información y Divulgación de mensajes informativos de interés de la población en medios televisivos de comunicación. **322,363** segundos, de **1,300,000** programados, equivalentes a un **24.80%** de ejecución.
- **Indicador 2: Descripción del Producto:** Información y Divulgación de mensajes informativos de interés de la población en medios radiales de comunicación, **4,821,430** segundos, de **6,000,000** programados, equivalentes a un **80.36%** de ejecución.
- **Indicador 3: Descripción del Producto:** Información y Divulgación de mensajes informativos de interés de la población en medios escritos de comunicación, **213** documentos, de **250** programados, equivalentes a un **71.00%** de ejecución.
- **Indicador 4: Descripción del Producto:** Información y Divulgación de mensajes informativos de interés de la población a través de televisión vía cable, **29,050** Spot, de **45,000** programados, equivalentes a un **64.56%** de ejecución.

**Fuente:** SICOIN, Reporte No. R00815611.rpt; Analítico de Ejecución Física y Financiera

#### Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, contenidas en el Acuerdo Número 09-03, emitidas por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, en su numeral 4.4 establece: "Indicadores de Gestión. La máxima autoridad de cada ente público es responsable porque la unidad especializada elabore los indicadores aplicables a cada nivel que permitan medir la gestión institucional. La unidad especializada en coordinación con los entes rectores deben definir los procedimientos que permitan establecer, de acuerdo a los objetivos institucionales, unidades de medida y relaciones financieras que permitan definir técnicamente los indicadores de su gestión".

#### Causa

Deficiente monitoreo de los indicadores de gestión.

#### Efecto

Baja ejecución Institucional.

**Recomendación**

La máxima autoridad gire instrucciones a la Directora General y Jefe de Planificación, para que se establezcan los Indicadores y se dé un monitoreo constante para que no existan diferencias significativas al final de la gestión.

**Comentario de los responsables**

La Señora Heydi Maribel Sierra Carias, Directora General (Período: 01/02/12 al 31/12/2012): en relación a este hallazgo, manifestó que las autoridades anteriores no presentaron el POA 2012 por ende no existían indicadores, por tal razón Finanzas Públicas, cargo en el sistema la información presentada en el anteproyecto (DTP), y por ende estos fueron modificados secuencialmente por la Unidad de Administración Financiera de acuerdo a la ejecución y ampliaciones otorgadas, toda vez que tampoco existía la unidad de planificación.

Sin embargo, Dirección General promovió la creación de dicha unidad y designo temporalmente a la UDAF como la unidad responsable para reportar los indicadores en los sistemas autorizados y efectuar las modificaciones correspondientes. (sic)

**Comentario de auditoría**

Se confirma el hallazgo, porque con los comentarios y pruebas de descargo de la responsable no se justificó la deficiencia encontrada, por lo que no desvanece ni desvirtúa el mismo.

**Acciones legales y administrativas**

Sanción económica, de conformidad con el Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18 para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
Directora General	Heydi Maribel Sierra Carias	Q2,000.00
<b>Total</b>		<b>Q2,000.00</b>

**Hallazgo No. 3**

**Las modificaciones realizadas al Plan Operativo Anual 2012, no fueron enviadas a la Contraloría General de Cuentas.**

**Condición**

Al evaluar la documentación enviada, se constató que no se enviaron a la Contraloría General de Cuentas las modificaciones realizadas al Plan Operativo Anual 2012.

**Criterio**

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, contenidas en el Acuerdo Número 09-03, emitidas por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, numeral 4.20 **Control de las Modificaciones Presupuestarias**, indica: "La máxima autoridad de cada ente público, debe dictar políticas y procedimientos para llevar un control oportuno de las modificaciones realizadas". La unidad especializada debe velar porque las políticas y procedimientos de control aseguren que las modificaciones presupuestarias estén oficialmente autorizadas, documentadas, comunicadas oportunamente a los distintos niveles y **entidades involucradas**, así como operadas de conformidad con las estructuras presupuestarias y montos autorizados.

**Causa**

Inobservancia de la aplicación de la Norma.

**Efecto**

Descontrol administrativo, en virtud que no se comunican las modificaciones oportunamente para evaluar las metas adecuadamente.

**Recomendación**

Que la máxima autoridad gire instrucciones a la Directora General y Jefe de la Unidad Administrativa Financiera, para que la copia de las modificaciones presupuestarias y del POA, sea entregada a la Contraloría General de Cuentas.

**Comentario de los responsables**

La Señora Heydi Maribel Sierra Carias, Directora General (Período: 01/02/12 al 31/12/2012): en referencia al hallazgo, manifiesto que las modificaciones presupuestarias efectuadas en la Secretaría fueron enviadas oportunamente a las entidades involucradas, sin embargo el POA 2012 no fue modificado, toda vez, que no fue efectuado por las autoridades correspondientes oportunamente, razón por la cual no podía hacerse modificaciones a algo que no existía.

Sin embargo esta Dirección para subsanar dicha deficiencia propuso la creación de la unidad de planificación y la realización del POA extemporáneamente, el cual por estar fuera de tiempo no fue aceptado por las entidades correspondientes. Situación por la cual en su oportunidad le fue proporcionada una copia de dicho proyecto de POA.

Con los comentarios vertidos anteriormente, quiero demostrar que durante mi gestión he promovido el cumplimiento de todos los mandatos, sin embargo hay situaciones que derivan de gestiones anteriores no realizadas oportunamente, por lo que solicito tome en consideración para desvanecer el presente hallazgo. (sic)

**Comentario de auditoría**

Se confirma el hallazgo, porque con los comentarios y pruebas de descargo de la responsable no se justificó la deficiencia encontrada, por lo que no desvanece ni desvirtúa el mismo.

**Acciones legales y administrativas**

Sanción económica, de conformidad con el Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18 para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
Directora General	Heydi Maribel Sierra Carias	Q2,000.00
<b>Total</b>		<b>Q2,000.00</b>

#### Hallazgo No. 4

##### No se presentaron informes de gestión

##### Condición

Al evaluar la información presentada, se constató que no se presentaron a la comisión de auditoría, los informes de ejecución física de los programas, subprogramas y proyectos, así como informes de gestión, u otro medio para evaluar el cumplimiento de metas institucionales correspondientes al ejercicio fiscal 2012.

##### Criterio

Las Normas Generales de Control Interno, contenidas en el Acuerdo Numero 09-03, emitidas por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, en el numeral 4.26: "Informes de Gestión." Establece: "La máxima autoridad de cada ente público, debe dictar políticas y procedimientos que permitan elaborar y remitir los informes con enfoque gerencial al ente rector y autoridad competente, sobre la ejecución presupuestaria y de su gestión. La unidad especializada de cada ente público, debe solicitar y consolidar la información de todas las unidades ejecutoras, para elaborar y remitir el informe de ejecución presupuestaria y de gestión, en los plazos y bajo las características establecidas por el ente rector y autoridad competente. Estos informes deben formar parte del proceso de rendición de cuentas a todo nivel."

El Decreto 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto y sus modificaciones, artículo 35 Evaluación de la gestión presupuestaria, establece: "Sin perjuicio de la evaluación permanente interna que debe realizar cada Organismo del Estado..."

El Reglamento establecerá los instrumentos de evaluación a utilizar, los registros a realizar y la periodicidad con que los organismos y entidades deberán remitir la información al Ministerio de Finanzas Públicas y a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República." El Acuerdo Gubernativo 240-98, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 22. EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA, indica: "Las unidades de administración financiera de cada entidad centralizarán la información sobre la ejecución de sus respectivos presupuestos; para ello deberán:

- a) Determinar, en colaboración con las unidades responsables de la ejecución de cada una de las categorías programáticas, las unidades de medida para cuantificar la producción terminal e intermedia, respetando las normas técnicas que al efecto emita la Dirección Técnica del Presupuesto;

- b) Apoyar la creación y operación de centros de medición en las unidades responsables de la ejecución de las categorías programáticas que se juzguen relevantes y cuya producción sea de un volumen o especificidad que haga conveniente su medición. La máxima autoridad de cada una de las unidades seleccionadas será responsable por la operación y los datos que suministren dichos centros;
- c) Presentar a la Dirección Técnica del Presupuesto, dentro de los primeros 15 días hábiles de los meses de mayo, septiembre y enero, un informe del cuatrimestre inmediato anterior a dichas fechas, sobre el avance de los programas, subprogramas y proyectos, así como sobre la asistencia financiera y los ingresos percibidos en forma analítica y debidamente codificados, en los formularios y conforme instructivos que dicha Dirección proporcione; y,
- d) En cuanto al presupuesto de inversión, deberán presentar a la Dirección Técnica del Presupuesto y a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, en los primeros 10 días de cada mes, el informe correspondiente al mes inmediato anterior, indicando el avance físico y financiero de los proyectos.

**Causa**

No se cuenta con Informes de Gestión.

**Efecto**

Limita el proceso de rendición de cuentas, afectando la transparencia en el uso de los recursos públicos.

**Recomendación**

Que la máxima autoridad gire las instrucciones a Dirección General y a la Unidad Administrativa Financiera, genere los informes de gestión y que estos sean presentados a las entidades correspondientes.

**Comentario de los responsables**

La Señora Heydi Maribel Sierra Carias, Directora General (Período: 01/02/12 al 31/12/2012): En relación a este hallazgo manifiesto que mediante oficio SCSPR/DG/83-2013 de fecha 17 de abril de 2013, anexo número 8, fueron entregados los informes de gestión generados del SICOIN WEB, debidamente firmados y sellados, tal y como fueron solicitados por su persona mediante oficio número DAT-159-2013 de fecha 09 de abril 2013.

Asimismo, en ningún momento se me notifico que la información no había sido recibida, ya que en dicho oficio y anexos consta la recepción de la información requerida. (Adjunto oficio Anexo 3).

Por lo que al haber cumplido con la presentación de la información tal y como fue requerida, solicito me sea desvanecido dicho hallazgo. (sic)

**Comentario de auditoría**

Se confirma el hallazgo, porque con los comentarios y pruebas de descargo de la responsable no se justificó la deficiencia encontrada, por lo que no desvanece ni desvirtúa el mismo.

**Acciones legales y administrativas**

Sanción económica, de conformidad con el Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18 para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
Directora General	Heydi Maribel Sierra Carias	Q2,000.00
<b>Total</b>		<b>Q2,000.00</b>

**7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO**

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	FRANCISCO RENE CUEVAS GALLARDO	SECRETARIO DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	18/01/2012	31/12/2012
2	HEYDI MARIBEL SIERRA CARIAS	DIRECTORA GENERAL	01/02/2012	31/12/2012
3	ANTONIA MENCOS ORANTES DE LEONARDO	JEFE DE RECURSOS HUMANOS	017/01/2012	31/12/2012

**8. COMISIÓN DE AUDITORÍA**

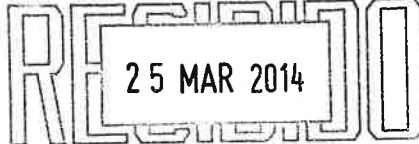


Licenciado Edin Miguel Ángel Ramos Monroy  
 Auditor Gubernamental  
 Administrador de Empresas  
 Colegiado No. 10,965  
 Colegio de C.C.E.E.



Licenciado Luis Noé Cárcamo Portillo  
 Supervisor Gubernamental  
 Contador Público y Auditor  
 Colegiado No. 4,156  
 Colegio de C.C.E.E.

**DESPACHO SUPERIOR**



SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

**INFORME CONOCIDO**

Lic. Walter Osmar Argueta  
 Director de Asesoría Técnica  
 Contraloría General de Cuentas

Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia de la República  
 Comisión Especial  
 Período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012



# **ANEXOS**



Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

**DIRECCIÓN DE ASESORÍA TÉCNICA  
NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN ESPECIAL**

**DAT-0018-2013** ✓

Guatemala, 07 de marzo de 2013 ✓

**Auditor Gubernamental:**

LIC. EDIN MIGUEL ANGEL RAMOS MONROY ✓

En cumplimiento de los artículos 2 y 7 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, 3, 5 y 47 del Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley; esta Dirección le designa para que en representación de la Contraloría General de Cuentas se constituya en las oficinas de la SECRETARIA DE COMUNICACION SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, CON LA CUENTA No. S1-3, para practicar examen especial de auditoria de gestion del periodo comprendido del 01/01/2012 al 31/12/2012. Actividad que será supervisada por: LICDA. AMANDA IRENE MARTINEZ MENDEZ

Para el cumplimiento de lo anterior deberá observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad Auditada. Asimismo, verifique la existencia y evalúe el Plan Operativo Anual y el Manual de Funciones y Procedimientos.

Los resultados de sus actuaciones, los hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba y papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y/o dictando las medidas de orden técnico y legales que procedan e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar el examen especial indicado es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.

*Recibido*  
*13/03/13*  
*[Signature]*

*[Signature]*  
Lic. Cristóbal de Jesús González Melchor  
Director de Asesoría Técnica  
Contraloría General de Cuentas



Vo.Bo.

*[Signature]*  
Lic. Sergio Oswaldo Pérez López  
Subcontralor de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas



**“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”**

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710  
www.contraloria.gob.gt



## Contraloría General de Cuentas

GUATEMALA, C.A.

### NOMBRAMIENTO DE SUPERVISIÓN DIRECCIÓN DE ASESORÍA TÉCNICA

**DAT-0018-2014**

Guatemala, 27 de enero de 2014

**Auditor(es) Gubernamental(es):**

LIC. LUIS NOE CARCAMO PORTILLO


Sírvase tomar nota que a partir de la presente fecha, se le designa para que concluya el proceso de SUPERVISIÓN, en la SECRETARIA DE COMUNICACION SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA CON LA CUENTA No. S1-3, derivado del Nombramiento número DAT-018-2013, en sustitución de la Licenciada Amanda Irene Martínez Méndez.

La función es orientar técnicamente a (el) (los) auditor (es) designados según el nombramiento identificado en el párrafo anterior, a efecto de concluir el proceso de Supervisión de los papeles de trabajo y trabajo de gabinete, observar los plazos fijados y aplicar para ello la metodología de trabajo de la Auditoría Gubernamental.


Vo.Bo.



Lic. Walter Osmar Argueta  
Director de Asesoría Técnica  
Contraloría General de Cuentas



Lic. Sergio Oswaldo Pérez López  
Subcontralor de Calidad de Gasto Pública  
Contraloría General de Cuentas



“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”

**FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA**

**DATOS GENERALES**

1 ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO	SECRETARÍA DE COMUNICACION SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA								
1 ENTIDAD A LA QUE PERTENCE:	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO								
1 TIPO DE ENTIDAD	<input checked="" type="checkbox"/> Administración central (Gobierno)	<input type="checkbox"/> Descentralizada	<input type="checkbox"/> Autónoma	<input type="checkbox"/> Municipalidades	<input type="checkbox"/> Entidades Especiales				
1 NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO	S1-3								
2 DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO	DIRECCIÓN DE ASESORÍA TÉCNICA								
2 NOMBRAMIENTO No. (s)	DAT-0018-2013 y DAT-018-2014								
2 FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S)	7 DE MARZO DE 2013 Y 27 DE ENERO DE 2014								
2 AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS	EDIN MIGUEL ANGEL RAMOS MONROY								
2 CODIGO (Exclusivo estadística)									
# PERIODO AUDITADO	DEL	Día	Mes	Año	AL	Día	Mes	Año	No. MESES AUDITADOS
		1	1	2012		31	12	2012	12

FIRMA Y SELLO DE ESTADÍSTICA - UNIDAD DE PLANIFICACIÓN

**AUDITORÍA**

2 TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN	
2 TOTAL MONTO AUDITADO	
Saldo anterior*	
Ingresos	
Egresos	
*Ingresar únicamente si es examen especial	

**5 OBRA PÚBLICA**

TIPO DE OBRA	*No.Obras	Monto
Puentes	Q	-
Pavimentos	Q	-
Edificios Escolares	Q	-
Otros edificios	Q	-
Salón usos múltiples	Q	-
Const. Y Mant. Carreteras	Q	-
Instalaciones Deportivas	Q	-
Sistema de Agua Potable	Q	-
Drenajes	Q	-
Energía Eléctrica	Q	-
Otros		
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>Q</b>

\*Si es más de una obra agregar anexo

**ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS**

3 *SANCIÓN				
Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal
	CI	C		
4	4	0	Q 8.000,00	Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República, Ley Organica de Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numerales 3 y 18.

**6 OBSERVACIONES**

No se auditó, ninguna cantidad de ingresos y egresos, únicamente se evaluaron aspectos relacionados con el Manual de Funciones y Procedimientos Y Plan Operativo Anual

3 *FORMULACIÓN DE CARGO				
Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal
	CI	C		
0		0	Q -	

3 *DENUNCIA				
Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal
	CI	C		

\*Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo -

**PRESUPUESTO**

Presupuesto Asignado	
Modificaciones (+) ó (-)	
Vigente	
Ejecutado	
Por devengar	

**NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES**

NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES	CARGO
LIC. EDIN MIGUEL ANGEL RAMOS MONROY	AUDITOR GUBERNAMENTAL
LIC. LUIS NOE CARCAMO PORTILLO	SUPERVISOR GUBERNAMENTAL





FORMULARIO SRI

DIRECCIÓN DE ASESORIA TÉCNICA

Nombre de la Entidad	SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	Dirección de la Entidad	SEXTA AVENIDA Y SEXTA CALLE ZONA 1
No. de Cuantadancia	S1-3	Tel. de la Entidad	22514025
Tipo de Auditoría	AUDITORIA DE GESTIÓN	Periodo Auditado	01 de enero al 31 de diciembre de 2012
Nombremiento	DAT-018-2013	No. Carta a la Gerencia y Fecha	CG-DAT-001-2012 de 15 de enero de 2014
Auditor Gubernamental	LIC. EDIN MIGUEL ANGEL RAMOS MONROY	Supervisor	

No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable			Situación		
		Realizada	No Cumplida	Observaciones			
1	<p>Incumplimiento a las metas establecidas. Condición</p> <p>Se pudo constatar que lo programado en el POA 2012 y lo ejecutado según se indica en los Informes de Producción Física del mismo año, presentan diferencias: • Descripción del Producto: Información y Divulgación de mensajes informativos de interés de la población en medios televisivos de comunicación, 322,363 segundos, de 1,300,000 programados, equivalentes a un 24.80% de ejecución.</p> <p>• Descripción del Producto: Información y Divulgación de mensajes informativos de interés de la población en medios radiales de comunicación, 4,821,430 segundos, de 6,000,000 programados, equivalentes a un 80.36% de ejecución.</p> <p>• Descripción del Producto: Información y Divulgación de mensajes informativos de interés de la población en medios escritos de comunicación, 213 documentos, de 250 programados, equivalentes a un 71.00% de ejecución.</p> <p>• Descripción del Producto: Información y Divulgación de mensajes informativos de interés de la población a través de televisión vía cable, 29,950 spot, de 45,000 programados, equivalentes a un 64.56% de ejecución.</p> <p>Recomendación</p> <p>Que la máxima autoridad gire instrucciones a la Directora General y Jefe de Planificación, para que la copia del Plan Operativo Anual sea entregada a la Contraloría General de Cuentas en el plazo establecido</p>	DIRECTORA GENERAL					
2	<p>Incumplimiento de indicadores de Gestión.</p> <p>Condición</p> <p>Al evaluar los indicadores, se constató que los mismos presentan deficiencias:</p> <p>• Indicador 1: Información y Divulgación de mensajes informativos de interés de la población en medios televisivos de comunicación, 322,363 segundos, de 1,300,000 programados, equivalentes a un 24.80% de ejecución.</p> <p>• Indicador 2: Descripción del Producto: Información y Divulgación de mensajes informativos de interés de la población en medios radiales de comunicación, 4,821,430 segundos, de 6,000,000 programados, equivalentes a un 80.36% de ejecución.</p> <p>• Indicador 3: Descripción del Producto: Información y Divulgación de mensajes informativos de interés de la población en medios escritos de comunicación, 213 documentos, de 250 programados, equivalentes a un 71.00% de ejecución.</p> <p>• Indicador 4: Descripción del Producto: Información y Divulgación de mensajes informativos de interés de la población a través de televisión vía cable, 29,950 Spot, de 45,000 programados, equivalentes a un 64.56% de ejecución.</p> <p>Recomendación</p> <p>La máxima autoridad gire instrucciones a la Directora General y Jefe de Planificación, para que se establezcan los indicadores y se dé un monitoreo constante para que no existan diferencias significativas al final de la gestión.</p>	DIRECTORA GENERAL					



**DIRECCIÓN DE ASESORIA TÉCNICA**

**FORMULARIO SR1**

Nombre de la Entidad	SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	Dirección de la Entidad	SEXTA AVENIDA Y SEXTA CALLE ZONA 1
No. de Cuantadancia	S1-3	Tel. de la Entidad	22514025
Tipo de Auditoría	AUDITORÍA DE GESTIÓN	Periodo Auditado	01 de enero al 31 de diciembre de 2012
Nombreamiento	DAT-018-2013	No. Carta a la Gerencia y Fecha Supervisor	CG-DAT-001-2012 de 15 de enero de 2014
Auditor Gubernamental	LIC. EDIN MIGUEL ANGEL RAMOS MONROY		
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	
		Realizada	No Cumplida
		Situación	
		Proceso	
		Observaciones	

3	<p>Las modificaciones realizadas al Plan Operativo Anual 2012, no fueron enviadas a la Contraloría General de Cuentas.</p> <p><b>Condición</b> Al evaluar la documentación enviada, se constató que no se enviaron a la Contraloría General de Cuentas las modificaciones realizadas al Plan Operativo Anual 2012.</p> <p><b>Recomendación</b> Que la máxima autoridad gire instrucciones a la Directora General y Jefe de la Unidad Administrativa Financiera, para que la copia de las modificaciones presupuestarias y del POA, sea entregada a la Contraloría General de Cuentas.</p>	DIRECTORA GENERAL				
	<p>No se presentaron informes de gestión</p> <p><b>Condición</b> Al evaluar la información presentada, se constató que no se presentaron a la comisión de auditoría, los informes de ejecución física de los programas, subprogramas y proyectos, así como informes de gestión, u otro medio para evaluar el cumplimiento de metas institucionales correspondientes al ejercicio fiscal 2012.</p> <p><b>Recomendación</b> Que la máxima autoridad gire las instrucciones a Dirección General y a la Unidad Administrativa Financiera, genere los informes de gestión y que estos sean presentados a las entidades correspondientes.</p>					

FECHA Guatemala, enero de 2014

*[Firma]*  
Auditor Gubernamental

Lic. Edin Miguel Angel Ramos Monroy



*[Firma]*

Nombre y/o firma Titular o Máxima Autoridad  
**QUANCISSO R. CUEVAS G.**  
SECRETARIO DE COMUNICACIÓN  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA